

## *ACTA*

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Reunida de manera presencial en las instalaciones del Club de Tiro de Madrid (Somontes) y también telemáticamente, mediante la aplicación Zoom, en segunda convocatoria, a las once horas del día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, la Asamblea General Ordinaria de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO (RFETAV)** presidida por su Presidente **D. ---**, con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

#### • Federaciones/Delegaciones Autonómicas (8):

D. -----, Presidente de la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.  
D. -----, en representación de la Federación de Tiro a Vuelo de Castilla y León.  
D. -----, Delegado de Tiro a Vuelo de Canarias.  
D. -----, Delegado de Tiro a Vuelo del País Vasco.  
D. -----, Delegado de Tiro a Vuelo de Extremadura).  
D. -----, Delegado de Tiro a Vuelo de la Comunidad de Madrid.  
D. -----, Delegado de Tiro a Vuelo de Castilla La Mancha.  
D. -----, Delegado de Tiro a Vuelo de Baleares.

#### • Clubes (9):

Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Badajoz**, representada por D. -----.  
Sociedad de Tiro a Vuelo de **Eibar**, representada por D. -----.  
Sociedad de Tiro de Madrid (**Somontes**), representada por D. -----.  
Club de Tiro y Deportes “**Canto-Blanco**”, representada por D. -----.  
Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Sevilla**, representada por D<sup>a</sup>. -----.  
Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Málaga**, representada por D. -----.  
Sociedad de Tiro Pichón y Deportes “Proserpina” de **Mérida**, representada por D. -----  
-----.  
Sociedad Tiro Deportivo Gorrión Club de **Alicante**, representada por D. -----.  
Sociedad Deportista de Caza y Pesca de **Jerez**, representada por D. -----.

#### • Deportistas Cupo General (7):

D. -----.  
D. -----.  
D. -----.  
D. -----.  
D<sup>a</sup>. -----.  
D. -----.  
D. -----.

#### • Deportistas Cupo Deportistas de Alto Nivel (4):

D<sup>a</sup>. -----.  
D. -----.

D. -----.  
D. -----.

• Técnicos (7):

D. -----.  
D. -----.  
D. -----.  
D. -----.  
D. -----.  
D. -----.  
D. -----.

• Árbitros (4):

D. -----.  
D. -----.  
D. -----.  
D. -----.

Asisten como miembros de la Junta Directiva de la RFETAV no asambleísta, las Vocales D<sup>a</sup>. -----  
-----, D<sup>a</sup>. ----- y D<sup>a</sup>. ----- y el Vocal D. -----, así  
como invitados. D. ----- interviene igualmente en su calidad de Director Técnico de la  
RFETAV.

D. -----, Secretario General de la RFETAV, asiste y actúa como Secretario y D<sup>a</sup> -----  
-----, Secretaria administrativa, que actúa como Administradora de la reunión.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) se informa que  
el desarrollo de la Asamblea General se grabará en audio y/o vídeo para la posterior confección del acta  
de la sesión y para velar por la seguridad y buen desarrollo de la reunión, al amparo del art. 6.1.f del  
Reglamento General de Protección de Datos, y dentro de la actividad de gestión de los Órganos  
Federativos. A continuación se pasan a debatir los puntos contenidos en el:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA.**

Siendo el número de Asambleístas presentes, un total de cuarenta, de los cincuenta y siete miembros de la  
Asamblea, se supera el quórum estatutario en más de una tercera parte del total de Asambleístas, por lo  
que queda válidamente constituida, en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria por el Sr.  
Presidente, el cual da la bienvenida a los presentes, deseando, antes de proceder al desarrollo del orden del  
día, comentar el asunto relativo a las gestiones realizadas en relación a la munición de 32 gr., ya que, a  
pesar de que ningún asambleísta ha presentado ninguna propuesta relativa a este asunto, hay constancia de  
que ciertos tiradores están demandando el uso de la misma, no obstante, antes de trasladar, en su caso, este  
punto a una Asamblea, sería conveniente tener información sobre cómo influye el uso de esta munición en  
la competición, con porcentajes y datos determinados, para ello resulta fundamental la ayuda de los clubes  
mediante la organización de tiradas sociales con esta munición, aportándonos datos fiables y reales para  
poder valorar la conveniencia o no de su uso. Informa igualmente el Presidente de que ha mantenido  
conversaciones con la Federación Andaluza de Tiro a Vuelo, cuyo Presidente Sr. ----, en una muestra de

colaboración que agradece, se muestra partidario de utilizar la munición de 32 gr. en el Campeonato de Andalucía de 2025, siempre y cuando su Asamblea lo apruebe.

Seguidamente cede la palabra al Sr. Secretario para que prosiga con el orden del día establecido.

## **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LA ASAMBLEA ANTERIORES.**

El Sr. Secretario informa si alguno de los presentes desea que se de lectura al de Asamblea General Ordinaria de 23-11-2023 y Acta-propuesta de Asamblea General Extraordinaria de 20-10-2024, excusándole de ello los presentes, procediéndose seguidamente a su aprobación por unanimidad.

## **TERCERO.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DEPORTIVA.**

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del informe de gestión económica y deportiva del año 2024 expresamente aprobado por la Comisión Delegada en su reunión previa a esta Asamblea de 30-10-2024, remitido a los Asambleístas por correo electrónico con anterioridad a esta reunión y que se transcribe seguidamente:

### **“ACTIVIDAD DEPORTIVA:**

*Cabe calificar de excelente la presente temporada por la participación y número de licencias (récord).*

#### *1º.- Competiciones nacionales:*

##### *A.- Tiro de Pichón.*

*La participación , excelente, ha sido la siguiente:*

*Participantes Gran Premio: 1682 (10 pruebas puntuables)*

*Participantes Cto. de España: 1768 (7 puntuables)*

*Hay que destacar la importante participación en la Copa del Rey de Somontes (Madrid) en 2024, con 510 participantes muy similar a la de 2023 que tuvo 531.*

##### *B.- Tiro de Hélices FAN32.*

*Por lo que respecta a las Hélices, sigue la tendencia al alza en participación y así tenemos que frente a 545 participantes en el año 2021 en el Campeonato de España, se han alcanzado los 616 participantes en 2022, 664 participantes en 2023 y cifra récord este año 2024 con 959 participantes y 8 puntuables, incrementándose el apoyo económico de la federación.*

*En el presente año ha habido una participación récord de 115 tiradores en la Copa del Rey celebrada en el Club de Tiro Cantoblanco de Madrid.*

##### *C.- Sport Fedecat.*

*La participación este año 2023 en el Campeonato de España ha sido de 52 tiradores similar a los 58 tiradores de 2023.*

*En la Copa de España ha habido una participación de 48 tiradores frente a los 64 tiradores de 2023.*

*Gran éxito ha supuesto la I Copa de España Sport Fedecat P&P con 70 tiradores.*

#### *2º.- Competiciones internacionales.*

*Los resultados destacables de nuestros tiradores se hacen constar en la memoria deportiva facilitada a los asambleístas a la que nos remitimos en evitación de repeticiones innecesarias.*

## **GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DEPORTIVA Y ECONÓMICA:**

*El número de licencias a la fecha de este informe es de 1.947 licencias lo que supone una cifra récord, frente a 1.826 de 2023, 1.809 de 2022 y, 1.623 de 2021. Se trata de una cifra récord de los últimos 12 años, debiendo destacar además que el año 2021 se expidieron muchas licencias por necesidad de certificación de movilidad motivado por las restricciones de desplazamiento debidas a la pandemia.*

*En cuanto a la gestión federativa, los puntos más significativos han sido: proceso electoral concluido en octubre con el resultado ya conocido por todos, tramitación y obtención de subvención por inteligencia artificial que ha cubierto por completo la inversión realizada de aproximadamente 35.000 € (gestión digital, adquisición de cámaras, programas de contabilidad etc...), como siempre la gestión diaria de la oficina federativa y de los distintos asuntos relacionados con el CSD y COE; certificaciones de toda índole; tramitación de las solicitudes de deportistas de Alto Nivel; gestión de los permisos de entrada y salida de armas con el ICAE; elaboración telemática de los libros de Actas federativos debidamente inscritos en el Registro Mercantil; continuación con la especial incentivación un año más del tiro de Hélices FAN32 (44.000 € en 2024 frente a 35.000 € en aportaciones compensatorias más trofeos de las pruebas puntuables), con la ayuda a los clubes organizadores del Campeonato de España, propiciando con ello una alta participación; curso de actualización de árbitros subvencionado por el COE que tiene prevista su celebración de manera telemática para el 29 de noviembre con una ayuda concedida por el COE de 3.500 €.*

*En el aspecto económico, en 2024 se prevé un superávit importante de unos 19.000 € aproximadamente. Como es conocido se han disputado Europeo y Mundial de Tiro de Pichón en ----- con el incremento de ingresos correspondientes a lo que hay que unir el ingreso extra por el alquiler de la oficina, así como por las licencias. Todo ello a pesar del incremento de gastos en selección de tiradores a campeonatos internacionales, así como las aportaciones a clubes en el Campeonato de España de Hélices FAN32 que han alcanzado la cifra de 44.000 €. Este año se prevén unos ingresos de 320.650,00 frente a unos ingresos en 2023 de 276.459,09 siendo la diferencia fundamental el aumento de ingresos por la actividad deportiva: - 24.544,66 € respecto a 2023. Los gastos previstos para este año tienen su razón de ser en lo explicado anteriormente y que se prevén en 301.522,44 € frente a 281.223,67 € de 2023. Todo ello como puede comprobarse con la comparación entre la estimación 2024 y los balances con cuenta de pérdidas y ganancias de 2023 facilitados a los Asambleístas, al no haber emitido todavía la empresa auditora el informe de auditoría del ejercicio económico 2023, siendo esas las cuentas aprobadas por la Junta Directiva en marzo de este año.*

*Finalmente 2023 tuvo un déficit de -4.764,58 € (que será compensado con el fondo social acumulado) motivado por el descenso importante de ingresos por competiciones, licencias, tasas, etc. Todo queda detallado en los balances antes mencionados remitidos a los asambleístas.*

*El proyecto de presupuesto para el 2025, cuyo resumen se ha facilitado a los asambleístas, ha tenido en cuenta los ingresos previstos por europeo y mundial de tiro de pichón en ----- y en función de los gastos previstos similares a los de 2024. El resto de ingresos tiene en cuenta los mismos conceptos, excepto las ayudas digitales que ya se otorgaron en 2024, todo ello en la misma línea de prudencia habitual. La subvención 2025 del CSD se prevé que sea similar a este año por importe de 25.000 €, sin perjuicio de que se pueda ver incrementada finalmente”.*

## **CUARTO.- RESULTADO ECONÓMICO DE 2024, ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, CUENTAS ANUALES Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2023.**

El Sr. Secretario informa resumidamente sobre el resultado económico 2023 reflejado en los Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias que fueron remitidos a los Asambleístas con anterioridad, no disponiendo a fecha de la reunión del Dictamen de Auditoría, Cuentas Anuales, Memoria y Carta de Recomendaciones de dicho ejercicio al no haberlo concluido todavía la firma auditora encargada para ello por el Consejo Superior de Deportes, informando que las cuentas reflejadas son las formuladas por la Junta Directiva. Los presentes no tienen nada que objetar al respecto ratificando y aprobando por unanimidad las Cuentas Anuales, así como el contenido del informe de actividad evacuado por la Comisión Delegada en el plano económico y de cuentas que arrojan en el ejercicio 2023 un déficit de -4.764,58 € que será compensado con el fondo social acumulado. En cuanto al resultado económico 2024 y al ante-proyecto de presupuesto 2025 el Sr. Secretario se remite a lo dicho en el punto anterior, y a la vista de ello, los presentes aprueban por unanimidad el anteproyecto facilitado a los mismos, autorizando de forma expresa e indistinta a la Junta Directiva y al Presidente, para que efectúen, con la amplitud que sea necesaria, el cierre y liquidación definitiva del ejercicio 2024 con la formulación de las cuentas anuales y redacten tanto el anteproyecto de presupuesto como el presupuesto definitivos de 2025.

**QUINTO.- APROBACIÓN O NO DE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA ELEVA A LA ASAMBLEA EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS TRAS EL ESTUDIO DE LAS PRESENTADAS A LA FEDERACIÓN, FACULTANDO A LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA REDACCIÓN FINAL REGLAMENTARIA Y ADAPTACIONES TÉCNICAS A QUE HUBIERE LUGAR:**

**Las propuestas 1 y 2 que a continuación se transcriben son aprobadas conjuntamente por asentimiento:**

- **PICHÓN**

**• PROPUESTA 1: BONIFICACIÓN TOTAL JUNIORS Y CADETES (BLANCOS, LICENCIA Y TASAS)**

Actualmente los cadetes ya están bonificados en los 10 primeros pichones, así como están exentos de pagar licencia y tasa. Los juniors están bonificados en 4,5€/pichón.

La nueva propuesta consiste en bonificar al 100% los 10 primeros blancos tanto a juniors como a cadetes en Gran Premio de España y Cto. de España, así como tasa y licencia. Esta bonificación pasa a ser asumida totalmente por la RFETAV, que pasa a soportar la parte que bonificaba el club organizador.

Las opciones son:

- a) Aprobar la propuesta
- b) Rechazar la propuesta

NORMAS A LAS QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN:

- Normas para concurso oficiales, norma DECIMOSEXTA, punto 3 que dice:

*“Quedarán exentos de tasa federativa en todos los concursos oficiales federativos nacionales, los tiradores pertenecientes a la categoría CADETE. También quedan exentos de abonar la Licencia Federativa Anual, que se les facilitará a coste CERO”.*

Debe decir:

*“Quedarán exentos de tasa federativa en todos los concursos oficiales federativos nacionales de pichón y de FAN 32, los tiradores pertenecientes a las categorías JUNIOR Y CADETE. También quedan exentos de abonar la Licencia Federativa Anual, que se les facilitará a coste CERO”.*

- Reglamento del Cto. de España, art. 6.8 que dice:

*“6.8. Se establece que los tiradores pertenecientes a la categoría CADETE, tendrán bonificados los 10 primeros blancos de cada puntuable del Campeonato de España en los siguientes términos: 2,5€/unidad será bonificado por el club organizador y 4,5€/unidad será bonificado por RFETAV. Así mismo, los tiradores pertenecientes a la categoría JUNIOR, tendrán bonificados los 10 primeros blancos de cada puntuable del Campeonato de España en los siguientes términos: 4,5€/unidad bonificados por RFETAV.”*

Debe decir:

“6.8. Se establece que los tiradores pertenecientes a las categorías JUNIOR y CADETE, tendrán bonificados los 10 primeros blancos de cada puntuable del Campeonato de España por RFETAV, hasta un máximo de 7€/pichón, o en su defecto el precio de venta si este fuese inferior a 7€/ud.”

- Reglamento del Gran Premio de España, art. 5.6 que dice:

“5.6 Se establece que los tiradores pertenecientes a la categoría CADETE, tendrán bonificados los 10 primeros blancos de cada puntuable del Gran Premio en los siguientes términos: 2,5€/unidad será bonificado por el club organizador y 4,5€/unidad será bonificado por RFETAV.

Así mismo, los tiradores pertenecientes a la categoría JUNIOR, tendrán bonificados los 10 primeros blancos de cada puntuable del Gran Premio en los siguientes términos: 4,5€/unidad bonificados por RFETAV.”

Debe decir:

“5.6 Se establece que los tiradores pertenecientes a las categorías JUNIOR y CADETE, tendrán bonificados los 10 primeros blancos de cada puntuable del Gran Premio de ----- por RFETAV, hasta un máximo de 7€/pichón, o en su defecto el precio de venta si este fuese inferior a 7€/ud”.

- **FAN 32**

## **PROPUESTA 2: BONIFICACIÓN TOTAL JUNIORS Y CADETES (BLANCOS, LICENCIA Y TASAS)**

Actualmente en las competiciones de FAN 32 los junior y cadetes no tienen ninguna bonificación. Se trata de bonificar a cargo de RFETAV, tanto a juniors como a cadetes, tanto licencia anual, tasa federativa y las 10 primeras hélices de cada puntuable del Cto. de España.

Las opciones son:

- a) Aprobar la propuesta.
- b) Dejarlo como está.

NORMA A LA QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN:

- Normas para concurso oficiales, norma DECIMOSEXTA, punto 3 que dice:

*“Quedarán exentos de tasa federativa en todos los concursos oficiales federativos nacionales, los tiradores pertenecientes a la categoría CADETE. También quedan exentos de abonar la Licencia Federativa Anual, que se les facilitará a coste CERO”.*

Debe decir:

*“Quedarán exentos de tasa federativa en todos los concursos oficiales federativos nacionales de pichón y de FAN 32, los tiradores pertenecientes a las categorías JUNIOR Y CADETE. También quedan exentos de abonar la Licencia Federativa Anual, que se les facilitará a coste CERO”.*

- Reglamento del Cto. de España de FAN 32, art. 6,4 que dice:

“Se establece una tasa por participación en cada prueba puntuable celebrada en la ----- de 20€. En caso de que el tirador no tuviese la licencia nacional, esos 20€ se entenderán como parte de pago

de dicha licencia, teniendo que abonar en este caso, en concepto de tasa y licencia anual 25€. Sólo estarán exentos del pago de la tasa los tiradores CADETES.”

Debe decir:

“Se establece una tasa por participación en cada prueba puntuable celebrada en la ----- de 20€. En caso de que el tirador no tuviese la licencia nacional, esos 20€ se entenderán como parte de pago de dicha licencia, teniendo que abonar en este caso, en concepto de tasa y licencia anual 25€. Sólo estarán exentos del pago de tasa y licencia anual los tiradores de las categorías JUNIORS y CADETES.

Además los deportistas de las categorías JUNIORS y CADETES tendrán bonificados por RFETAV los 10 primeros blancos de las puntuables del Cto. de España en los siguientes términos: 2€ por hélices o en su defecto el precio de venta si este fuese inferior a 2€/ud.”

**Una vez debatida, la propuesta 3 que seguidamente se transcribe resulta aprobada en su apartado a), por 16 votos en contra, 17 a favor y resto abstenciones, es decir se aprueba mantener la asistencia y participación obligatoria a la última puntuable.**

#### **• PROPUESTA 3: ASISTENCIA OBLIGATORIA A LA ÚLTIMA PUNTUABLE**

Este año ha sido obligatoria la asistencia y participación en la última prueba puntuable tanto de los Campeonatos de España de pichón y FAN 32 como del Gran Premio, para conservar los derechos clasificatorios.

Se propone a la Asamblea que decida si mantener esta norma o cambiarla.

Las opciones son:

- a) Mantener la asistencia y participación obligatoria a la última puntuable.
- b) Eliminar la obligatoriedad de asistir a la última puntuable.

#### **NORMAS A LAS QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN:**

- Reglamento del Gran Premio de España, art. 6.8, 6.9 y 6.10 donde dice:  
“6.8 Si será condición indispensable ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA ÚLTIMA PUNTUABLE.  
6.9 El incumplimiento de lo estipulado en el punto 6.8 conllevará la pérdida de todos los derechos clasificatorios del interesado.  
6.10 Lo especificado en el punto 6.9 afectará tanto a la clasificación en el Gran Premio de España, como a otras clasificaciones que de él se deriven, bien sea Master Nacional, selección nacional o cualquier otra.”  
Se eliminan estos artículos.
- Reglamento Cto. de España de pichón, art. 11.4, 11.5 y 11.6, donde dice:  
“11.4 Si será condición indispensable ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA ÚLTIMA PUNTUABLE.  
11.5 El incumplimiento de lo estipulado en el punto 11.4 conllevará la pérdida de todos los derechos clasificatorios del interesado.  
11.6 Lo especificado en el punto 11.5 afectará tanto a la clasificación en el Cto. de España, como a otras clasificaciones que de él se deriven, bien sea Máster Nacional, selección nacional o cualquier otra.”

Se eliminan estos artículos.

- Reglamento del Cto. de España de FAN 32, art. 3.3, 3.4 y 3.5, donde dice:  
“3.3 Si será condición indispensable ASISTIR Y PARTICIPAR A LA ÚLTIMA PUNTUABLE.  
3.4 El incumplimiento de lo estipulado en el punto 3.3 conllevará la pérdida de todos los derechos clasificatorios del interesado.  
3.5 Lo especificado en el punto 3.4 afectará tanto a la clasificación en el Cto. de España, como a otras clasificaciones que de él se deriven, bien sea Master Nacional, selección nacional o cualquier otra.”

Se eliminan estos artículos.

**La propuesta 4 que se cita a continuación resulta aprobada (apartado c) por 31 votos a favor, ninguno en contra y resto abstenciones:**

- **PICHÓN**

**• PROPUESTA 4: TIRADOR EXTRANJERO Y HÁNDICAP**

En los abonos nacionales se aplicará al tirador “no español” el mayor de ambos hándicaps (nacional o internacional), independientemente de que tenga hándicap nacional o no. Para la consolación le computará el mayor de los dos.

Las opciones son:  
c) Aprobar la propuesta  
d) Rechazar la propuesta

**NORMAS A LA QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN:**

- Reglamento técnico de pichón, art. 35 que dice:

“ART. 35

*A los tiradores que no dispongan de Hándicap Nacional les será de aplicación el Hándicap Internacional. En el caso de que no posean ninguno de los dos, será la Comisión de Hándicap la que lo podrá determinar, basándose en la reconocida experiencia deportiva del tirador”.*

Debe decir:

“ART. 35

*A los tiradores que no dispongan de Hándicap Nacional les será de aplicación el Hándicap Internacional. En el caso de que no posean ninguno de los dos, será la Comisión de Hándicap la que lo podrá determinar, basándose en la reconocida experiencia deportiva del tirador. En el caso de abonos nacionales se aplicará al tirador “no español” siempre el mayor de los hándicaps, bien sea el nacional RFETAV o el internacional de FEDECAT, siendo este hándicap el que le contará a efectos de consolación”.*

**La propuesta 5 que se cita a continuación resulta aprobada (apartado e) por 24 votos a favor, ninguno en contra y resto abstenciones:**

**• PROPUESTA 5: APORTACION ECONÓMICA DE EQUIPOS EN EL CTO. DE ESPAÑA DE PICHÓN.**

Se propone que cada miembro del equipo aporte 30€ en cada puntuable, total 150€ por equipo, para crear una bolsa de compensaciones para el equipo ganador de cada puntuable. El 100% del importe recaudado será la compensación que recibirá el equipo ganador de cada puntuable, no estando sometida esta compensación a retención alguna por parte de RFETAV, ni tendrá influencia en el libro de hándicap. Esta aportación es voluntaria, es decir, el equipo que no desee realizarla no podrá ganar la bolsa, pero si podrá puntuar para la clasificación del Cto. de España.

Las opciones son:

- e) Aprobar la propuesta
- f) Rechazar la propuesta

NORMAS A LA QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN:

- Reglamento del Cto. de España. Se añadirá el punto 8.5 que dirá:

*“El responsable de cada equipo d e club deberá depositar en las oficinas del club organizador, en el acto de inscripción del equipo, la cantidad de 150€, 30€ por cada miembro del equipo. El importe total recaudado por este concepto se utilizará como bolsa o compensación para el equipo ganador de cada puntuable”.*

**La propuesta 6 que se cita a continuación resulta aprobada (apartado g) por 26 votos a favor, ninguno en contra y resto abstenciones:**

- **FAN 32**

**•PROPUESTA 6: CONDICIONES DEPORTIVAS DEL CTO. DE ESPAÑA DE FAN 32.**

Actualmente el Cto. de España de FAN 32 se disputa a 20 hélices /20 ceros. Las tiradas son largas y tediosas, por lo que se propone a la Asamblea modificar las condiciones a 15 hélices/15 ceros.

Las opciones son:

- g) Aprobar la propuesta
- h) Rechazar la propuesta

NORMAS A LA QUE AFECTA ESTA MODIFICACIÓN:

- Reglamento del Cto. de España de FAN 32, art 7.1, donde dice:

*“7.1 Las Pruebas Puntuables del Campeonato de España se disputarán bajo las siguientes condiciones:*

*DISTANCIA: FIJA 27 MTS. para todas las categorías.*

*20 hélices, sin exclusión de ceros.”*

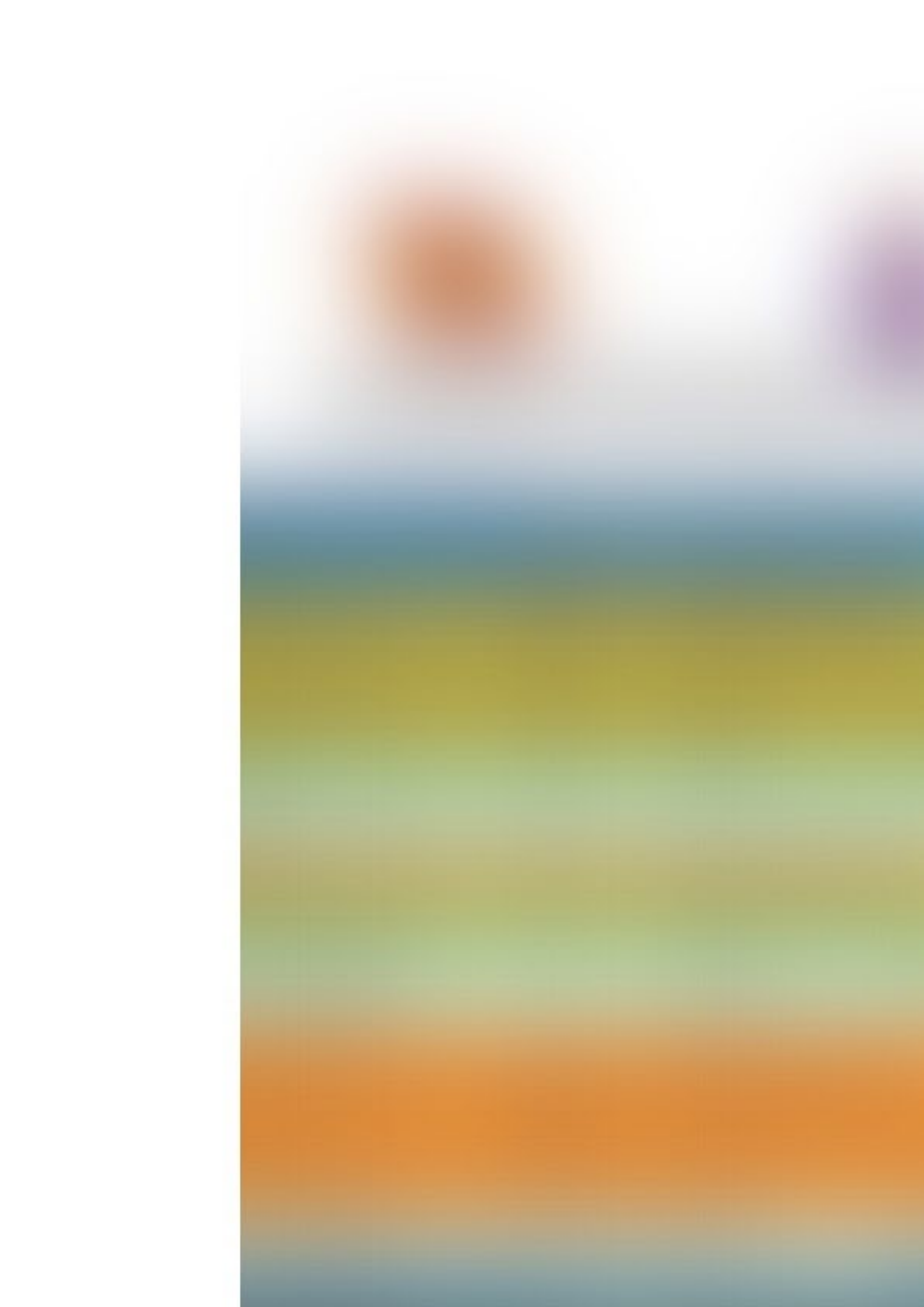
Debe decir:

*“7.1 Las Pruebas Puntuables del Campeonato de España se disputarán bajo las siguientes condiciones:*

*...15 hélices, sin exclusión de ceros.”*

**SEXTO.- CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES PARA 2025 EN LAS FECHAS DISPUESTAS POR LA FEDERACIÓN.**

El calendario de competencias nacionales de Tiro a Vuelo, Hélices FAN32 y Sportfedecat para el año 2025, confeccionado por los Srs. asambleístas y aprobado en consecuencia por unanimidad, queda establecido tal y como se transcribe en la presente acta con el carácter de provisional, autorizando a que por el Sr. Director Técnico se puedan realizar las correcciones, ampliaciones y/o aclaraciones correspondientes junto con los clubes organizadores, incluida la confección final, del calendario de FAN 32 y de Sportfedecat, o en su caso por la Comisión Delegada.



## **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. -----, Presidente de la Real Sociedad de Tiro de Pichón de Málaga se queja de que se había dado algún caso de tiradores que reclamaban al club organizador los 10 € de gastos diarios del último día, al ser eliminados el sábado de la competición. El presidente toma la palabra indicando que lo aprobado en asamblea fueron 10 € por día de competición, no un importe fijo por todo el abono, por lo que si un tirador no tiraba el último día estaba en su derecho de pedir la devolución de los 10 €.

## **OCTAVO.- TROFEOS Y DISTINCIONES.**

Acto seguido se procede a la proclamación de los Clubes Campeones y tiradores ganadores de Rankin 2024, que han resultado ser los siguientes:

### **EQUIPO CAMPEÓN Y SUBCAMPEÓN DE ESPAÑA TIRO A VUELO 2024**

**1er. CLASIFICADO CTO. ESPAÑA PICHÓN: SOCIEDAD DE TIRO DE MADRID (SOMONTES).**

INTEGRANTES: -----, -----, -----, -----, -----  
-----, -----, -----, -----, -----  
-, ----- Y -----.

**2º CLASIFICADO CTO. ESPAÑA PICHÓN: REAL SOCIEDAD DE TIRO A VUELO DE MÁLAGA (JARAPALO)**

INTEGRANTES: -----, -----, -----, -----, -----  
-----, -----, -----, -----, -----.

### **EQUIPO CAMPEÓN DEL GRAN PREMIO DE ESPAÑA DE TIRO A VUELO 2024**

**1er CLASIFICADO: SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA Y PESCA DE JEREZ**

INTEGRANTES: -----, -----, -----, -----, -----  
-----, -----, -----, -----, -----.

### **EQUIPO CAMPEÓN Y SUBCAMPEÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES DE FAN 32 2024**

**1er. CLASIFICADO: REAL CLUB DE TIRO EL RINCON**

INTEGRANTES: -----, ----- Y -----.

**2º CLASIFICADO: SOCIEDAD DEPORTIVA DE TIRO DE MADRID (SOMONTES)**

INTEGRANTES: -----, -----, -----, -----, -----  
-----, -----, ----- Y -----.

### **EQUIPO CAMPEÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCAS COMERCIALES DE FAN 32 2023**

**1er. CLASIFICADO: RIO-VINCI**

INTEGRANTES: -----, -----, -----, -----, -----  
-----, -----, ----- Y -----.

### **RANKING RFETAV FAN 32**

GANADOR: -----

### **RANKING RFETAV PICHON D. -----**

GANADOR: -----

2º -----.

3º -----.  
GANADORA DAMAS: -----  
2ª -----  
3ª -----  
GANADOR JUNIORS: -----.  
2º CID ACEDO JOSÉ  
3º -----  
GANADOR CADETES: CID ACEDO JOSÉ  
2º -----  
3º -----  
GANADOR VETERANOS: -----  
2º EX AEQUO: ----- Y -----  
GANADOR SUPERVETERANOS: -----  
2º -----  
3º -----

La entrega se efectuará en la primera prueba puntuable del Campeonato de España de Tiro a Vuelo y FAN 32 de 2025.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento.

VºBº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

